

Contenidos y estructura Del PVPC (continuación)

4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

Describir actividades para la sensibilización de los trabajadores en aspectos de prevención del contagio de COVID-19 (capacitaciones, difusión de material informativo, otros)

5. Medidas preventivas colectivas

Describir acciones para la prevención colectiva del contagio de COVID-19 (distanciamiento, ambientes comunes ventilados, uso de mascarilla permanente, entre otros).

6. Medidas de protección personal

Describe la disponibilidad de equipos de protección personal para los trabajadores, según el riesgo de exposición a COVID-19 (Ver Anexo 3 de la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021)

7. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID-19

Describir el procedimiento para la vigilancia permanente de la salud y COVID-19 en trabajadores.

Describir la vigilancia a la exposición de factores de riesgo Ergonómicos y psicosociales.

Indicar la notificación de tamizaje, seguimineto clínico y alta epidemiológica a través del SICOVID, según corresponda.

VIII. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO Y REINCOPORACIÓN AL TRABAJO

1. Proceso para la regreso y reincorporación al trabajo

Describir las consideraciones para el regreso al trabajo; así como el proceso para la reincorporación al trabajo, es decir cuando un trabajador es dado de alta de COVID-19.

Adjuntar flujograma del proceso de regreso y reincorporación.

2. Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo

Describir la revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo (Solo si corresponde)

3. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Describir el proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19 (Solo si indica en nómina contar con personal con factores de riesgo)

IX. LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA

Adjuntar el checklist para el control de la vigilancia (anexo 4 de la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021)

X. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Adjuntar documento de aprobación del PVPC por parte del Comité o supervisor de SST.



¿Cómo cumplo con el deber de registrar mi PVPC?

Una vez elaborado y aprobado tu PVPC en tu centro de trabajo, deberás remitirlo al correo empresa@minsa.gob.pe, según lo señala la RM N° 1275-2021-MINSA, indicando la Razon Social y RUC. El registro es automático, por lo que no precisas de una respuesta, evaluación previa o valoración de tu PVPC por parte del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS-INS) o el Ministerio de Salud. Cabe señalar que el PVPC es fiscalizable posterior a su registro.

¿Aún tiene consultas? Contáctanos!

Correo de consultas:

Censopascovid19@ins.gob.pe

Plataforma informativa:

(511) 315-7540 opción 3

Portal Web:

<https://web.ins.gob.pe/es/salud-ocupacional-y-proteccion/covid-19-en-el-trabajo>



PREVIENDO LA COVID-19 EN EL TRABAJO

Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo



Guía de elaboración y registro para centros laborales con 5 a más trabajadores



Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Centro Nacional de Salud
Ocupacional y Protección del
Ambiente Para la Salud



¿Qué es el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo (PVPC)?

Es el documento de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST), elaborado el Servicio de SST (o quien haga sus veces) y aprobado por su supervisor o comité de SST, que permite establecer las disposiciones internas, de acuerdo a la normativa aplicable, de la protección de la salud de sus trabajadores.

Este Documento es de obligatoria aplicación durante la emergencia sanitaria de COVID-19 en el Perú y debe registrarse antes de iniciar o reanudar las actividades económicas del centro de trabajo.

¿Cómo elaborar tu PVPC?

En el caso de empresas con 5 o más trabajadores, el proceso es el siguiente:

1. Revisar la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, y su documento técnico adjunto.
2. Tomar de modelo el anexo N° 5 del documento técnico.
3. completar el Anexo N° 5 "Estructura del Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" con los datos de tu centro de trabajo y las medidas a implementar.
4. Remitir al supervisor o comité de SST para su aprobación en un plazo de 48 horas.
5. Registrar en empresa@minsa.gob.pe.

Contenidos y estructura del PVPC según el Anexo 5 de la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021

I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA

Razón social

RUC

Región, Provincia, Distrito, Dirección Principal

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

Indicar Dirección de sedes o proyectos

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Presentar la nómina de profesionales de salud de acuerdo al Anexo 1 de la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 (consignar Nombres, DNI, Profesión, N° colegiatura y otros)

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Presentar la nómina de trabajadores. (Nombres, DNI, Puesto, régimen, factor de riesgo o comorbilidad, Nivel de riesgo COVID-19)

V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Detallar responsabilidades para el cumplimiento del plan por parte del empleador, personal de salud, comité de SST y trabajadores.

VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Elaborar el presupuesto para la adquisición de insumos, equipos de protección personal para COVID-19 y otros aspectos necesarios para la implementación del Plan.

VII. PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO (DESARROLLO DE 7 DISPOSICIONES)

1. Ventilación de los centros de trabajo

Establecer los controles para el control de la correcta ventilación de ambientes.

2. Evaluación de la condición de salud previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo

Describir el uso de la ficha de sintomatología.

Describir el proceso de identificación de caso sospechoso.

Describir el uso de pruebas para COVID-19, según sorpreponda.

3. Lavado y desinfección de manos obligatorio

Describir la distribución de los puntos de lavado y alcohol gel (uno de ellos debe ubicarse al ingreso del centro de trabajo)

Indicar la colocación de carteles sobre el correcto lavado y desinfección de manos en la parte superior de los puntos de lavado y desinfección.